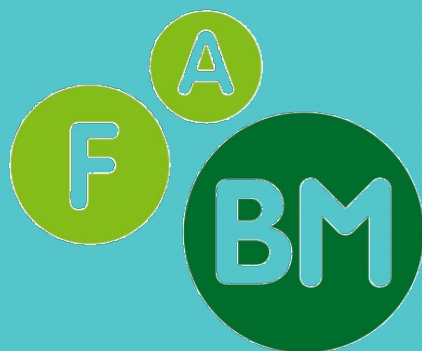


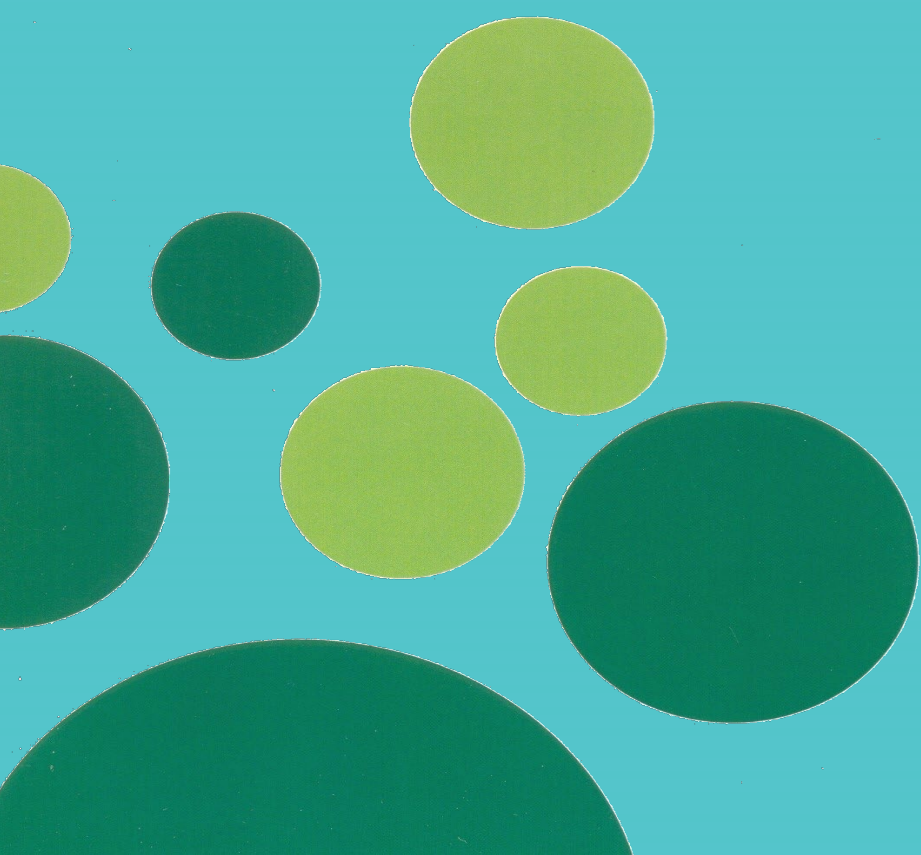


Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM GRANADA

ACTA N°7-2024/2025



ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN

Nº 7-2024/2025

En Andalucía, a 13 de mayo de 2025, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 6bis-2024/2025

2.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3.- COPA DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINA

3.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición de la Copa de Andalucía Cadete Masculina, y enviada la clasificación por la delegación de la FABM en Granada, se acuerda aprobar dicha clasificación general.

COPA DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		AGUSTINOS CALERO AGUILERA

4.- COPA DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINA

4.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición de la Copa de Andalucía Cadete Femenina, y enviada la clasificación por la delegación de la FABM en Granada, se acuerda aprobar dicha clasificación general.

COPA DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINA		
Orden		Equipo
1º		CBM. VELETA RESTAURANTE EL GALLO PELAO

5.- COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINA

5.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición de la Copa de Andalucía Infantil

Masculina, y enviada la clasificación por la delegación de la FABM en Granada, se acuerda aprobar dicha clasificación general.

COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINA		
Orden		Equipo
1º		CBM. VELETA PORTAGO MODA HOMBRE

6.- COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINA

6.1 EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA Nº 1-24/25 (Encuentro Crestanevada Bm. Las Gabias VGR – Tien 21 Bm. Almuñécar)

Se examina el contenido del trámite que ahora se resuelve, en el que consta el informe arbitral, la información solicitada a la Delegación de la FABM en Granada, así como el escrito de alegaciones presentado por el C. D. Bm. Almuñécar.

El informe solicitado a los árbitros del encuentro ratifica la información reflejada en el acta del encuentro, y el escrito de alegaciones presentado por el C. D. BM. ALMUÑÉCAR no desvirtúa la presunción de veracidad de la que gozan reglamentariamente las actas e informes arbitrales, no aportando ningún medio probatorio, siendo considerado por este Comité como una mera declaración de parte.

En vista de lo anterior, de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D. este Comité acuerda:

- a) **Desestimar** la reclamación presentada por el C. D. BM. ALMUÑÉCAR.
- b) **Cerrar** el presente expediente.

6.2 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición de la Copa de Andalucía Infantil Femenina, y enviada la clasificación por la delegación de la FABM en Granada, se acuerda aprobar dicha clasificación general.

COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINA		
Orden		Equipo
1º		CRESTANEVADA BM. LAS GABIAS VGR

7.- COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINA

7.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición de la Copa de Andalucía Alevín Masculina, y enviada la clasificación por la delegación de la FABM en Granada, se acuerda aprobar dicha clasificación general.

COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINA

Orden		Equipo
1º		C. BM. PADUL

8.- COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINA

8.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición de la Copa de Andalucía Alevín Femenina, y enviada la clasificación por la delegación de la FABM en Granada, se acuerda aprobar dicha clasificación general.

COPA DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINA

Orden		Equipo
1º		CBM. VELETA OGÍJARES

9. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

10. SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES80 2103 0146 9100 3007 2906 perteneciente a la delegación en Granada de la Federación Andaluza de Balonmano.

11. RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:03 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:01 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.